

231.14300	Otro Personal Temporal /Asistencia Social Primaria	200,00 euros
	Total	38.314,32 euros
	Total altas de créditos igual a las bajas	38.314,32 euros

En Arona, a tres de diciembre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA, Elena Cabello Moya.

ANUNCIO

5243

90817

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos número 4/2020 por Suplementos de Créditos con cargo al Fondo de Contingencia, financiado con bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de octubre del presente año., ha resultado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el cual presenta el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2020

- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

• Presupuesto de Gastos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	34.471,27 euros
	Total	34.471,27 euros

• Financiación: Baja de créditos de aplicaciones presupuestarias:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	34.471,27 euros

LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA, (P. Resolución 4649/2019).

CANDELARIA

ANUNCIO

5244

88877

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla de manifiesto, a efectos de presentar reclamaciones y sugerencias, el expediente de Ordenanza General y Bases Reguladoras Subvenciones, aprobada inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2020.

1. Plazo de Información pública y audiencia: TREINTA DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

2. Oficina de presentación: Servicio de Atención al Ciudadano, y todos aquellos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente de Ordenanza General y Bases Reguladoras Subvenciones, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Candelaria, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández.

GARAFÍA

ANUNCIO

5245

91099

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 3 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente la Modificación de los de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento,

Creación de los puestos de trabajo de:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	RESIDENCIA DE MAYORES DE GARAFÍA	
Denominación del puesto	DIRECTOR/A	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Unidad orgánica a la que pertenece	SERVICIOS SOCIALES	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	II	
Categoría	Técnico	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	231,76 €
	Complemento específico	427,86 €
	Otros (residencia)	236,43 €
Forma de provisión	Concurso Oposición	
Funciones a desarrollar	Dirección de la Residencia	
Jornada	Completa	
Titulación exigida	Diplomatura/Licenciatura de la rama socio sanitaria y formación específica para Dirección de Centros	

SERVICIO AL QUE PERTENECE	RESIDENCIA DE MAYORES DE GARAFÍA	
Denominación del puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Unidad orgánica a la que pertenece	SERVICIOS SOCIALES	
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	IV	
Categoría	Auxiliar Administrativo	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	159,80 €
	Complemento específico	31,52 €
	Otros (residencia)	137,45 €
Forma de provisión	Concurso Oposición	
Funciones a desarrollar	Gestiones administrativas de apoyo a la Dirección para el funcionamiento de la residencia	
Jornada	Completa	
Titulación exigida	Título de graduado en Educación Secundaria, FPI o equivalente	